584

de gran cedulas y armoneo y siguientes de su prueba [illegible]
con esta mi carta o su traslado signado de ssno. ante
los del mi consejo para que por ellos visto pro-
vean lo que convenga y no fagades ende al pena
de la mi md y de diez mill mrs para la mi camara
dada en madrid a diez y ocho dias del mes de setiembre de
de mill y seiscientos y cinquenta y cinco años. Lizdo Don Diego de
Riaño y Gamboa. Lizdo Don Juan Ponce de Leon
y Chacon. Dor Don Garcia de Medrano. Lizdo
Don [illegible], Lizdo Don Gregorio Gon-
calez y Contreras = Yo Don Joseph de Arteaga
y Contreras escrivano de camara del Rey
nuestro señor la fice escrivir por su mandado con
acuerdo de los de su consejo = Registrada
Don Pedro de Castañeda. Chanciller Mayor
Don Pedro de Castañeda

[illegible] Bermuez [illegible]

[illegible]